



AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 27 de julio de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2020080727)

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2020, la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que se está tramitando por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<https://robedillodetrujillo.sedelectronica.es>].

Robledillo de Trujillo, 27 de julio de 2020. El Alcalde, ALFONSO GARRIDO MATEOS.